

Resolución N° 357

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 357

Art. 1).- **AUTORIZASE** al **Ingeniero Electricista Sr. DANIEL ALCIDES REY**, en representación de los titulares del predio **Sr. JOSÉ MARÍA GAUCHAT, RUBÉN EDUARDO GAUCHAT y MARIO JACK GOMEZ**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la electrificación de baja tensión para abastecer al loteo ubicado sito entre las calles **128- Soler, 126- Las Heras, 113- N. Schneider y 115- 1° de Mayo** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe (Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 22), y que corresponde al tendido de aproximadamente 180 metros de cable preensamblado de 3x70 + 1x 50 + 25 mm. de sección, conectándose a la línea existente en calle 126- Las Heras y esquina 115- 1° de Mayo, desde allí y por 126- Las Heras hasta 113- N. Schneider y por esta última aproximadamente 50 metros hacia el sur, soportado por 4 postes de hormigón armado de 8,50 m. R 1050 TN 103 y 4 postes de eucalipto de 7,50 m. TN 108, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 13.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 26 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.